



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE:

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)

D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)

D^a. M^a. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)

D. Luis Salas Cortés (PSOE)

D^a. Alma M^a. Cámara Ruano (PSOE)

D. Francisco Plaza Criado (PSOE)

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

D^a. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)

D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)

D^a. Encarnación Camacho Muñoz (PA)

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

D. Francisco Carmona Limón (PP)

D^a. Dolores Martín Nieto (PP)

D^a. María Quirós Gómez (PP) (Se incorpora a la sesión durante el debate del punto 4º)

D^a. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)

D. Félix Caler Vázquez (PP) (Se incorpora a la sesión durante el debate del punto 5º)

D. Manuel Fernández Toribio (PP)

D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)

D. Antonio Gómez Cuenca (PP)

D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Lorenzo Rueda Peña

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y el Sr. Interventor de Fondos.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, habiéndose aceptado la inclusión de los asuntos no dictaminados y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- **EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

- **EXTRAORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-** Queda enterado el Pleno de las

actas mencionadas en el epígrafe.

El Pleno, al no producirse ningún tipo de objeción u observación, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar las actas epigrafiadas.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2017.-

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADOPCIÓN DE SÍMBOLO GRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO: ESCUDO MUNICIPAL.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Patrimonio e Inventario en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

“Cumplidos los procedimientos y plazos establecidos en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía y en base a la documentación obrante en el expediente instruido al efecto, se propone a la Corporación municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente el escudo de la Ciudad de Andújar, en base al informe emitido por la Real Academia de la Historia, de fecha 14 de marzo de 2017 y cuyo dibujo se une a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar la inscripción del referido símbolo en el Registro Andaluz de Entidades Locales de Andalucía.

Tercero.- Autorizar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Dirección General de Administración Local) a la utilización, por la misma, de dicho símbolo en sus publicaciones y en su página web.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales de Andalucía; a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y al Servicio de Protocolo de este Ayuntamiento.”

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejales-Delegado de Presidencia, explica el tema.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, obteniéndose por tanto el quórum de votación reforzado mínimo de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN GRATUITA DE FINCA DE SAN GINÉS.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Patrimonio e Inventario en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de donación o cesión gratuita de propiedad de parte de la finca de San Ginés situada en la nombrada “Peñasal de Morales “ y la Manga, al sitio de la Alcaparrosa, de este término municipal de Andujar,

Vistos los informes obrantes en el expediente de Urbanismo, Patrimonio e Inventario, Secretaría General e Intervención, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Aceptar la donación o cesión gratuita de propiedad de parte de la finca de San Ginés situada en la nombrada “Peñasal de Morales “ y la Manga, al sitio de la Alcaparrosa, de este término municipal de Andujar, con una superficie de 1.304,40 m², libre de cargas y gravámenes registrales, quedando la presente sin efecto en caso contrario, elevándose a condición resolutoria inscribible en el Registro de la Propiedad, y con la condición de que si algún día la finca transmitida no se destinara a los fines públicos sociales y culturales del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, revertirá al transmitente D^o. Gregorio García Valbuena o herederos, en su caso, con las edificaciones y cuanto existiera dentro de ella al momento de esta cesión.

SEGUNDO.- La cesión de propiedad tendrá carácter gratuito para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar la aceptación de la donación o cesión al propietario.

CUARTO.- Formalizar la donación o cesión de propiedad en escritura pública siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

QUINTO.- Dar traslado de la presente al propietario oferente, a Urbanismo, Patrimonio y al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejal-Delegado de Patrimonio, explica el tema.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 19 (10 PSOE + 1 PA+ 8 PP)
- VOTOS EN CONTRA: 1 (IUCA)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN AL LETRADO DE LA CORPORACIÓN PARA PERSONACIÓN MUNICIPAL EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ADAPTACIÓN O CAMBIO DE PUESTO POR MOTIVOS DE SALUD DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA ALCALDIA SOBRE AUTORIZACION LETRADO PARA PERSONACION EN PROCEDIMIENTO 781/2017

De conformidad con el recurso contencioso administrativo interpuesto por el sindicato UPLBA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, Procedimiento Abreviado 781/2017, contra el Reglamento regulador de la adaptación o cambio de puesto por motivos de salud del personal municipal, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario, según sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de Mayo de 2017, y en cuyo punto undécimo se acuerda:

Primero: desestimar las alegaciones presentadas por la sección sindical UPLBA, en virtud de escrito presentado con fecha 12 de Abril de 2017.

Segundo: Aprobación definitiva del texto del Reglamento para regular la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud del Excmo Ayuntamiento de Andujar.

Considerando que se ha acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén el admitir la demanda interpuesta por el sindicato ULPBA contra Ayuntamiento de Andujar sobre procedimiento 781/17 , señalando la vista para el próximo día 18 de Diciembre de 2017 a las 9.40 horas.

Considerando que la competencia para autorizar al letrado de la Corporación a que se persone para la defensa del Excmo Ayuntamiento de Andújar, corresponde al Ayuntamiento Pleno en el ejercicio de la potestad reglamentaria y concretamente al haber aprobado el Reglamento regulador de la adaptación o cambio de puesto por motivos de salud del personal municipal.

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO: Autorizar al letrado de la Corporación D. Francisco Javier Belda Segura para que se persone para la defensa del Excmo Ayuntamiento en el procedimiento 781/2017 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SEGUNDO: De la presente se dará traslado al letrado D. Francisco Javier Belda Segura acompañando toda la documentación con la que cuenta el expediente.”

D^a. Josefa Jurado Huertas, Concejala-Delegada de Personal, explica el tema.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y de Tráfico de fecha 17 de Noviembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén, se ha remitido propuesta de Convenio Tipo de colaboración en el que se establece el contenido, alcance, condiciones y régimen jurídico, vigencia y extinción al que se sujetan todas las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en la Excelentísima Diputación Provincial relativas a la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a las ordenanzas municipales de circulación.

Tramitado el expediente oportuno y emitidos informes Técnicos favorables, así como los emitidos por el Inspector Jefe de la Policía Local, por Intervención y por Secretaría,

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el *CONVENIO TIPO PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTION Y RECAUDACION DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN*, cuyo texto se adjunta a la presente propuesta

SEGUNDO.- Aprobar la Delegación de dichas facultades en la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para llevar a puro y debido efecto el Convenio

CUARTO.- Del acuerdo presente se dará traslado a la Diputación Provincial, a la Jefatura de Policía Local, a la Intervención municipal, y a la Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.”

D. Jesús Del Moral Del Moral, Concejal-Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, explica el tema.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 20 (10 PSOE + 1 PA + 9 PP)
- VOTOS EN CONTRA: 1 (IUCA)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENDOS ESCRITOS DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO POPULAR PARA INCORPORACIÓN DE NUEVOS CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS.- Queda enterado el Pleno de los escritos mencionados en el epígrafe. Así, queda enterado el Pleno del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el día 20 de Noviembre de 2017 bajo el número 17.491 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Jesús Del Moral Del Moral, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Andújar, por medio del presente, comunico la adscripción del Concejal D. Juan Lucas García Cámara al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Andújar, adscribiendo al mencionado concejal a las Comisiones Informativas y órganos de representación que a continuación se transcriben:

TITULAR DE ÓRGANOS DE GESTIÓN:

- Consejo de administración del Órgano de Gestión de Cultura

TITULAR EN LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- Comisión Informativa de Medio Ambiente y Consumo
- Comisión Informativa de Educación

SUPLENTE EN LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- Comisión Informativa de Turismo
- Comisión Informativa de Agricultura

Del mismo modo, y una vez asumido el cargo de Concejal por parte de D. Juan Lucas García Cámara, y siendo actual representante como vocal ciudadano del GMS en el Consejo de administración del órgano de gestión del servicio municipal de deportes, le comunicamos la baja como vocal ciudadano en el citado órgano, siendo asignado a partir de ahora como vocal ciudadano D. Miguel Ángel Martínez Tajuelo”.

Y, de igual modo, queda enterado el Pleno del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el día 22 de Noviembre de 2017 bajo el número 17.707 del siguiente tenor literal:

“JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuya representación y demás datos personales constan acreditados en dicha Secretaría General, comparezco mediante la presente y digo:

Que mediante el presente escrito y dada la renuncia formulada por la concejal D. PEDRO ALCÁNTARA VEGA y la toma de posesión como concejal del PP de D. ANTONIO GÓMEZ CUENCA, con la consecuente reestructuración de miembros en las distintas Comisiones Informativas, Comisiones Mixtas y Órganos de Gestión, se designan como integrantes de las mismas los siguientes concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR

TITULARES: Jesús Estrella y Francisco Carmona

SUPLENTE: Eugenio Martínez y Manuel Fernández

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO

TITULARES: Eugenio Martínez y Rosa María Fernández de Moya

SUPLENTE: Jesús Estrella y Francisco Carmona

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

TITULARES: Jesús Estrella y Francisco Carmona

SUPLENTE: Eugenio Martínez y Manuel Fernández

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, CUENTAS, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

TITULARES: Jesús Estrella y Manuel Fernández

SUPLENTE: Antonio Gómez y Francisco Carmona



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS.

TITULARES: Eugenio Martínez y Rosa María Fernández de Moya
SUPLENTE: Francisco Carmona y Jesús Estrella

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL.

TITULARES: Jesús Estrella y Francisco Carmona
SUPLENTE: Antonio Gómez y Manuel Fernández

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS

TITULARES: Félix Caler y Francisco Carmona
SUPLENTE: Jesús Estrella y Manuel Fernández

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA

TITULARES: Félix Caler y Rosa María Fernández
SUPLENTE: Jesús Estrella y Eugenio Martínez

9.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO

TITULARES: Manuel Fernández y Eugenio Martínez
SUPLENTE: Francisco Carmona y Jesús Estrella

10.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN

TITULARES: Rosa M^a. Fernández y Dolores Martín
SUPLENTE: Jesús Estrella y Francisco Carmona

11.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD

TITULARES: Eugenio Martínez y Manuel Fernández
SUPLENTE: Rosa María Fernández y Jesús Estrella

12.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

TITULARES: Jesús Estrella y Francisco Carmona
SUPLENTE: Antonio Gómez y Manuel Fernández

13.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y COMERCIO

TITULARES: Jesús Estrella y Antonio Gómez
SUPLENTE: Francisco Carmona y Manuel Fernández

14.- MESA DE CONTRATACIÓN

TITULAR: Jesús Estrella
SUPLENTE: Francisco Carmona

15.- COMISIONES MIXTAS

15.1.- DE ESTÉTICA Y PATRIMONIO.

TITULAR: María Quirós
SUPLENTE: Jesús Estrella

15.2.- DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PEDANÍAS.

TITULAR: Francisco Carmona
SUPLENTE: Jesús Estrella

15.3.- DE TRÁFICO.

TITULAR: Francisco Carmona
SUPLENTE: Jesús Estrella

15.4.- DE ABSENTISMO Y ESCOLARIZACIÓN.

TITULAR: Rosa M^a. Fernández
SUPLENTE: Dolores Martín

16.- ÓRGANOS DE GESTIÓN.

16.1. CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE CULTURA.

TITULAR: María Quirós
SUPLENTE: Jesús Estrella



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

16.2. CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

TITULAR: Manuel Fernández

SUPLENTE: Eugenio Martínez

16.3. ÓRGANOS COLEGIADOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- ÓRGANO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

TITULAR: Dolores Martín

SUPLENTE: Rosa M^a. Fernández

- COMISIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN SOCIAL-FAMILIAR

TITULAR: Dolores Martín

SUPLENTE: Rosa M^a. Fernández

- CONSEJO LOCAL DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

TITULAR: Dolores Martín

SUPLENTE: Rosa M^a. Fernández

- CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA

TITULAR: Rosa M^a. Fernández

SUPLENTE: Dolores Martín

- CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES

TITULAR: Dolores Martín

SUPLENTE: Rosa M^a. Fernández

- CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES

TITULARES: Dolores Martín y Rosa M^a. Fernández

SUPLENTES: Jesús Estrella y Francisco Carmona

- CONSEJO LOCAL DE MUJER E IGUALDAD

TITULAR: Rosa M^a. Fernández

SUPLENTE: Dolores Martín

17.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANDÚJAR

TITULARES: Jesús Estrella y Antonio Gómez

SUPLENTES: Manuel Fernández y Francisco Carmona

18.- CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD.

TITULAR: Manuel Fernández

SUPLENTE: Eugenio Martínez

19.- CONSEJO LOCAL DE DEPORTES.

TITULAR: Manuel Fernández

SUPLENTE: Eugenio Martínez

20.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO

20.1. DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO/CONVENIO.

TITULAR: Francisco Carmona

SUPLENTE: Jesús Estrella

20.2. PLAN DE CLAUSURA DE LA FUA.

TITULAR: Jesús Estrella

SUPLENTE: Francisco Carmona

21.- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

TITULAR: Francisco Carmona

SUPLENTE: Jesús Estrella

22.- JUNTA GENERAL CONSORCIO AGUAS RUMBLAR

TITULAR: Francisco Carmona

SUPLENTE: Félix Caler



23.- JUNTA GENERAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

TITULAR: Francisco Carmona

SUPLENTE: Félix Caler”

D. Francisco Manuel Huertas Delgado, Sr. Alcalde-Presidente, explica el tema.

No se producen intervenciones.

El Pleno toma conocimiento de los escritos epigrafiados.

En este momento de la sesión plenaria, siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, se produce un receso.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y un minutos.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PFEA.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal Socialista el día 20 de Noviembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 17.527, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incontestable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agrario.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palle la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Andújar formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento de Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.
4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar al Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Prestación de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".
6. Instar al Gobierno de España a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social.
En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.
También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.
7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP."

D. Jesús Del Moral Del Moral, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone y defiende la moción.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones y a petición del Grupo Municipal Popular se procede a la **votación separada** de cada uno de los acuerdos de la moción anteriormente transcrita, obteniéndose los resultados que a continuación se indican:

- 1) Sometida a votación la aprobación del primer acuerdo de la moción:
"Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza".
Se produce la obtención del siguiente resultado:
El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el punto primero de los acuerdos de la moción transcrita anteriormente.
- 2) Sometida a votación la aprobación del segundo acuerdo de la moción:
"Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios".
Se produce la obtención del siguiente resultado:
El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el punto segundo de los acuerdos de la moción transcrita anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

3) Sometida a votación la aprobación del tercer acuerdo de la moción:

“Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento de Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales”.

Se produce la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (PP)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el tercer acuerdo de la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4) Sometida a votación la aprobación del cuarto acuerdo de la moción:

“Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA)”.

Se produce la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (PP)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el tercer acuerdo de la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5) Sometida a votación la aprobación del quinto acuerdo de la moción:

“Instar al Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada “Prestación de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura”.

Se produce la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (PP)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el tercer acuerdo de la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6) Sometida a votación la aprobación del sexto acuerdo de la moción:

“Instar al Gobierno de España a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.”

Se produce la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 9 (PP)

Queda por tanto aprobado el sexto acuerdo de la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE ASUMA EL COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE DIVERSAS REIVINDICACIONES DE ANDÚJAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2018.- Queda enterado el Pleno de la mo-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

ción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal Popular el día 20 de Noviembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 17.528, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de las autonomías consagrado en nuestra Constitución Española, ha supuesto de hecho la transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía del mayor techo competencial de la historia de nuestra Democracia, hasta el punto de corresponder a la Junta de Andalucía las competencias en la mayoría de las políticas que afectan de forma directa a la ciudadanía. Nos referimos entre otras a la Educación, a la Sanidad, Políticas Sociales, Cultura, Justicia, Políticas de Empleo, Vivienda, Juventud, Mujer, Deportes, etc...

Son por tanto, las políticas referidas a las competencias expuestas, responsabilidad directa de la Junta de Andalucía, y es a la Junta de Andalucía a la que le corresponde dar respuesta a las necesidades, deficiencias y reivindicaciones referidas a las mismas, muchas de las cuales, tienen nombre y apellido en nuestra ciudad, y su reivindicación en algunos casos es ya histórica, por los muchos años transcurridos sin dar respuesta alguna a las mismas, pese a ser muy necesaria para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Andújar.

Actualmente, está en trámite y en fase de enmiendas en el Parlamento de Andalucía para el año 2018, y desde el Partido Popular consideramos que es el momento de hacer valer la voluntad unánime de la Corporación Municipal ante la Junta de Andalucía, exigiéndole, no sólo el compromiso político, sino el compromiso presupuestario necesario para dar respuesta a las muchas reivindicaciones que, siendo competencia de la Junta de Andalucía, se vienen acumulando año tras año sin tener respuesta alguna, pese a haberse instado, igualmente de forma unánime, en muchas ocasiones por parte de este Pleno.

Nos estamos refiriendo en concreto:

1.- En materia de Medio Ambiente:

* La necesidad de acometer la Depuración de Aguas Residuales tanto en los Polígonos Industriales como en las Pedanías de Los Villares, San José de Escobar, La Ropera, El Sotillo y Vegas de Triana.

* El comprometer la financiación necesaria para el abastecimiento de agua potable al Santuario Virgen de la Cabeza.

* Contribuir a la mejora de los Caminos Rurales de Andújar.

* Eliminar las restricciones de acceso a las Vías Pecuarias que discurren por la Sierra de Andújar.

* La puesta en valor de la Finca Zumacares y de la Casa Forestal existente en la misma.

2.- En materia Educativa:

* La ampliación del IES Jándula.

* La Remodelación integral del Colegio Público Capitán Cortés.

* El Conservatorio de Grado Medio.

* La Escuela de Idiomas.

* La Escuela de Hostelería para Andújar.

3.- En materia de Sanidad:

* La ampliación de la cartera de especialidades del Hospital Alto Guadalquivir con las especialidades de Oncología, Neurología, Alergología, Diabetes y Hemodiálisis.

* La Recuperación del segundo equipo de Urgencias de atención domiciliaria en Andújar.

* La remodelación y mejora del Antiguo Hospital Municipal donde se prestan servicios sanitarios compartidos de los Centros de Salud de Andújar.

* La ejecución de obras necesarias para aislar la UCI del Hospital Alto Guadalquivir.

4.- En materia Cultural, Arqueológica y Patrimonial:

* La Rehabilitación del Puente Romano sobre el Río Guadalquivir a su paso por Andújar.

* La intervención y puesta en valor de la zona arqueológica del Yacimiento de Los Villares de Andújar.

* La intervención y puesta en valor de la zona arqueológica del Altozano Deán Pérez de Vargas.

* La intervención y puesta en valor de los restos de Muralla Árabe de Andújar.

5.- En materia de Empleo, Empresa y Comercio y en materia de Fomento y Vivienda:

* Comprometer financiación para las obras del Centro Logístico Intermodal de Andújar y financiación pública para el Parque Empresarial INNOVANDÚJAR.

* Comprometer financiación para el desarrollo de un Plan de Reindustrialización para los Municipios de la Autovía A-4, entre los que se encuentra Andújar.

* Comprometer financiación suficiente para el desdoblamiento de la calzada y conversión en autovía en su caso de la A-311, Andújar-Jaén por Fuerte del Rey.

6.- En materia de Turismo:

* Financiación para el Plan de Dinamización Turística de Andújar y del Parque Natural.

Hablamos por tanto de hasta 22 reivindicaciones que afectan de forma directa a Andújar y a todos nuestros vecinos y vecinas, y que la práctica totalidad de dichas reivindicaciones han sido debatidas, compartidas y aprobadas de forma unánime o institucional por todos los grupos políticos de la Corporación Municipal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Andújar en reiteradas mociones, y que como ya se ha expuesto, hasta el día de la fecha, no han obtenido respuesta alguna por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal de Andújar la adopción de los siguientes,

ACUERDOS.

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal de Andújar reitera la vigencia y necesidad para Andújar y para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad de todas y cada una de las reivindicaciones expuesta en la presente moción, algunas de ellas ya históricas por los muchos años transcurridos sin tener respuesta alguna.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación Municipal de Andújar insta a la Junta de Andalucía para que traslade las reivindicaciones de la presente moción a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2018 mediante las oportunas enmiendas a dichos Presupuestos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.”

D. Jesús Manuel Estrella Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone y defiende la moción.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL POR UNA MEJOR FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS FEADER PARA CAMINOS RURALES.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada, en un principio, por el Grupo Municipal Popular el día 20 de Noviembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 17.531 y que, tras alcanzar el consenso de todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal, se convierte en INSTITUCIONAL con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La realidad agrícola andaluza, puede definirse como una historia de éxito colectivo, donde miles de andaluces han realizado sus proyectos vitales en torno a la agricultura. En la actualidad, el sector agroalimentario andaluz, es el que más contribuye a las exportaciones de la comunidad autónoma (casi un tercio de las ventas al exterior). Según los datos de 2016, Andalucía exportó alimentos y bebidas por valor de 10.027 millones de euros, un 12,9% más que en 2015, y se sitúa por delante de Cataluña como región más exportadora siendo el aceite de oliva y las frutas y hortalizas, que concentran en torno a las dos terceras partes de la producción de la rama agraria, líderes mundiales por su gran calidad y alto valor añadido.

Andalucía cuenta con más de 1,5 millones de hectáreas de olivar y produce entre 500.000 y 1.400.000 toneladas de aceite de oliva según la climatología del año, lo que supone en torno al 35% de la producción mundial, la mitad de la europea y el 82% de la española. En los últimos años, en torno a la mitad de la producción se destina a los mercados exteriores.

En esa realidad oleícola andaluza, Jaén, es el indiscutible líder mundial, pues con casi 600.000 hectáreas de superficie destinadas a este cultivo, supone el 33% de la producción española de aceite de oliva y el 14% a nivel mundial. Pero además de estos datos de producción, hay otra realidad y es que en la provincia, el 90% de la renta final agraria se deben al olivar.

Este indiscutible peso de la economía provincial, sumado al indiscutible liderazgo a nivel mundial, tiene que tener su reflejo en la políticas públicas que ponderen la importancia del sector. En este sentido, la Política Agraria Común, garantiza que el sector agrícola tenga un nivel de vida digno dentro de un sistema estable de producción de alimentos. Por otro lado el Desarrollo Rural sostenible, es otro de los pilares de la Política Agraria Común en el que la Unión Europea, ayuda según las necesidades concretas de cada País y cada Región.

Andalucía es una de las regiones europeas con unas necesidades más específicas y eso se traduce en un nivel de ayudas superior al de otras regiones y otros países de la Unión Europea.

En ese contexto de ayuda a medida en función de las necesidades particulares de cada región, la Unión Europea y el Gobierno de España, han sido sensibles a los retos de futuro que Andalucía tiene que satisfacer y es por ello por lo que las ayudas al Desarrollo Rural que Andalucía recibe, son las más elevadas de España, sumando



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

un total de 1.910 millones de euros. El Plan de Desarrollo Rural Andaluz es el mejor financiado de la historia de Andalucía, motivo éste que hace que la repercusión en nuestra tierra tenga que ser constatable.

Estos fondos, regulados por el Reglamento Europeo 1305/2013, son conocidos como Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, comúnmente conocidos como FEADER. El FEADER, tiene una finalidad clara y no es otra que la modernización y la diversificación de la economía andaluza, el apoyo a la competitividad de la agricultura y la mejora del medio ambiente y la calidad de vida de sus ciudadanos. La aplicación de estos fondos se desarrolla a través de un Programa de Desarrollo Rural, programa que cumpliendo con los objetivos marcados es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Es en estos fondos y en este Programa de Desarrollo Rural donde tienen cabida todas las ayudas encaminadas a conseguir el desarrollo rural de Andalucía, y es en este Programa donde más y mejor esfuerzo inversos se puede llevar a cabo para la mejora de las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrícolas jiennenses, que no son otras que la extensa red de caminos rurales provincial, lo cual afectan de forma directa al término municipal de Andújar, uno de los más extensos de la Provincia en superficie y con decenas de caminos rurales públicos.

Recientemente hemos conocido un protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provincial de Andalucía, protocolo que analizado resulta un acuerdo decepcionante para la Provincia de Jaén, y aunque este protocolo beneficie a Provincias como Almería, Málaga o Cádiz, es sin lugar a dudas, un protocolo que castiga a la Provincia de Jaén, pues si miramos la realidad agrícola provincial, nuestra provincia es la tercer provincia andaluza en superficie agrícola y la primera en explotaciones agrarias.

De los 64 millones de euros englobados en este protocolo y atendiendo al reparto tácito hecho por las Diputaciones, los 8 millones de euros que le corresponden a Jaén, son del todo insuficientes y el porcentaje de cofinanciación es inasumible para las arcas municipales de los Ayuntamientos de la Provincia, más si cabe, si tenemos en cuenta que el propio reglamento de fondos FEADER, permite la financiación del 100% de las inversiones en activos físicos, por ejemplo los caminos rurales, siendo el Programa de Desarrollo Rural Andaluz, competencia de la Junta de Andalucía, el que recorta y limita dicha financiación del 100% de fondos europeos, al 60% solamente.

Con el objetivo de buscar que la Junta de Andalucía asuma las competencias que le son propias, y que los agricultores de la Provincia y más concretamente de Andújar resulten beneficiados de los fondos europeos que por derecho le corresponden, y en base a todo lo anteriormente, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal de Andújar la adopción de los siguientes,

ACUERDOS.

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal de Andújar insta a la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, a mejorar la dotación económica para la inversión en caminos rurales.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación Municipal de Andújar insta a la Junta de Andalucía a la modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobado, de tal forma que la inversión en caminos rurales, pase del 60% de financiación al 100% de financiación europea, tal y como establece y permite el Reglamento de los Fondos FEADER.

TERCERO.- El Pleno de la Corporación Municipal de Andújar insta a la Diputación Provincial de Jaén y a la Junta de Andalucía a firmar un Protocolo de colaboración y actuación en caminos rurales, que compense la discriminación en financiación para caminos rurales de la que ha sido objeto la Provincia de Jaén en el Programa de Desarrollo Rural Andaluz, al haberse distribuido los fondos europeos de forma igualitaria entre las ocho Provincias, sin tener en cuenta que la Provincia de Jaén es la tercera provincia en superficie agrícola y la primera en explotaciones agrarias.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía y a las organizaciones agrarias ASAJA, UPA y COAG.”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, lee la moción institucional.

No se producen intervenciones.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Moción Institucional anteriormente transcrita.



PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el día 20 de Noviembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 17.533, del siguiente tenor literal:

“La Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, desvincula el aumento anual de las pensiones del IPC y establece para su revalorización una cláusula suelo del 0,25% y un techo del IPC más el 0,50%, lo que supone que, de acuerdo con la proyección económica del entonces Gobierno de España, las personas pensionadas dejarán de percibir 33.000 millones de euros en el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley y el año 2022 y una importante pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, en torno al 15,75% si tenemos en cuenta las previsiones del 2% de incremento del coste de la vida estimado por el BCE para la Zona Euro.

La citada Ley, contempla también vincular el importe de las pensiones de jubilación que se causen a partir del 1 de enero de 2019 a la evolución de la esperanza de vida mediante una fórmula que, invariablemente, disminuirá el importe de la pensión inicial de las personas que se jubilen después de esa fecha.

Con anterioridad, en agosto de 2011, mediante la Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social, se aumentó la edad de jubilación estableciéndose en 67 años, el número de años computables para el cálculo de la pensión, que pasó de 15 a 25 y el número de años necesario para tener derecho al 100% de la misma, estableciéndose en 37, lo que supone un listón inalcanzable para millones de personas y uno de los mayores recortes de gasto en Europa.

Ambas reformas se han justificado por la necesidad de garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones, amenazado, según los reformadores, por el aumento de la población jubilada, el crecimiento de la esperanza de vida, el descenso de la población activa, el continuo descenso de la natalidad y la prolongada crisis económica. Pero esos elementos, aunque pueden incidir en los resultados, no son determinantes. Por el contrario, el déficit de la Seguridad Social se debe fundamentalmente a la disminución de los ingresos por cotizaciones por los elevados índices de paro, la reducción de los salarios, la precariedad del empleo, el alto porcentaje de economía sumergida y las exenciones fiscales a las empresas.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Aunque se pretende lo contrario por sectores interesados en cuestionar el Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, el gasto en pensiones no se ha disparado. Actualmente se sitúa en torno a un 11% del PIB y, según cálculos del a OCDE, no alcanzará el 14% hasta 2050, por debajo de lo que ya hoy dedican al pago de las pensiones países como Italia o Francia.

La pensión media en España está muy por debajo de la de otros países de nuestro entorno europeo. En Andalucía apenas supera los 800 euros mensuales, y la mayoría de las personas jubiladas recibe menos de 700 euros. Para miles de mayores andaluces y andaluzas, el incremento de las pensiones en un 0,25% aprobado por el Gobierno para 2016 no alcanza los 1,75 euros al mes. Esta realidad, agravada por el hecho de que muchas de estas personas se están haciendo cargo de sus familiares en paro, abandonados por las instituciones, implica que miles de personas pensionistas no puedan alcanzar unos estándares mínimos de vida, como el acceso a una nutrición adecuada, la energía, la salud, el transporte público o la vivienda.

El Sistema Público de Pensiones está sufriendo un ataque sin precedentes. Las políticas económicas del Gobierno del Partido Popular, rsponsables de la precariedad lboral, de la pérdida de empleo público, de los recortes y las privatizaciones y la presión del os Fondos Privados de Pensiones, que ven en la crisis económica y en la complicidad del Gobierno una oportunidad única de hacerse con una buena parte de los más de 120.000 millones de euros anuales que gestiona el Sistema Público, están poniendo en grave riesgo uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y de solidaridad intergeneracional.

La Constitución obliga al Estado a garantizar pensiones adecuadas y a actualizarlas periódicamente. Las instituciones democráticas deben representar los intereses de la mayoría social y por tanto salvaguardar ese derecho.

Es por eso que desde el Movimiento en Defensa de las Pensiones Públicas instamos al Pleno del Ayuntamiento de Andújar, a través del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, a hacer suyas y trasladar a las Instituciones del Estado las reivindicaciones que indicamos a continuación, aprobadas por la Marea Pensionista, Plataforma que agrupa a numerosas organizaciones de pensionistas de todo el Estado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

1.- Que las pensiones están contempladas como una partida de los Presupuestos Generales del Estao, en las que se incluyan las cuotas a la Seguridad Social de patrones y empleados y, además, la cuantía necesaria para equilibrar ingresos y gastos.

2.- Reimplantar un modelo de revalorización automática de las pensiones en relación al IPC para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, empezando por el 1,9 perdido en 2012.

3.- Mantener la edad máxima de jubilación a los 65 años derogando la reforma laboral que la alarga a los 67.

4.- Garantizar el derecho a los servicios básicos: agua, luz, transporte público y gas.

5.- Eliminación de todo tipo de copago o repago farmacéutico.

6.- Mantenimiento del carácter público de los servicios de la Seguridad Social, sin privatizar la gestión.

7.- Aumento de las pensiones, empezando por las no contributivas y las mínimas, hasta llegar, en la presente legislatura, a igualar salario mínimo y pensión mínima en 1.080 euros, que garantice con dignidad la vida de acuerdo con los criterios de la Carta Social Europea.

8.- Alcanzar en esta legislatura la inversión media de la UE en pensiones.

9.- Acometer una verdadera reforma fiscal y una verdadera reforma laboral como herramientas para facilitar la redistribución de rentas y recursos.

10.- En España las rentas inferiores a 22.000 € están exentas de presentar declaración, sin embargo si tienes dos pagadores desciende a 11.200 €. La pensión que se recibe de países extranjeros hay que declararlo en el apartado de retribuciones dinerarias, dentro de rendimientos del trabajo, a efectos prácticos esto supone que quienes cobren una pensión del extranjero probablemente estarán obligados a presentar la declaración de la renta, y en la mayoría de los casos se produce una doble imposición con retenciones en los dos países.

Demandamos que se equiparen las condiciones entre los pensionistas naciones y los que perciben del extranjero, que no se considere la pensión extranjera como un segundo pagador y que si entre la percepción de diferentes pensiones no se sobrepasan los 22.000 euros se continúe exento de presentar la declaración de la renta”.

D. Juan Francisco Casalilla Quirós, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expone y defiende la moción.

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, la moción se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)

- VOTOS EN CONTRA: 9 (PP)

- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Este punto queda retirado.

PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA ASOCIACIÓN REVIPE.- Queda enterado el Pleno de la Moción Institucional de fecha 20 de Noviembre de 2017 con el siguiente tenor literal:

“La Asociación REVIPE se ha dirigido al Ayuntamiento de Andújar para trasladar lo que considera imprecisiones y/o errores subsanables que se han ido generando con el tiempo en los diferentes procesos de deslinde de vías pecuarias que transitan por el término municipal de Andújar, aportando información procedente de procesos de investigación debidamente documentados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La asociación pone de manifiesto que, gracias a la obtención esta documentación histórica antes no localizada, es posible que existan casos, algunos de ellos sobre los que existen incluso sentencias del Tribunal Supremo, en las que puedan haberse cometido errores en el proceso de deslinde que tienen, sin lugar a dudas, consecuencias y suponen quebrantos a terceros. Es el caso, por ejemplo, del Cordel del Mestanza en sus tramos II, III y IV.

La Asociación REVIPE solicita un diálogo fluido con la Junta de Andalucía (Medio Ambiente) con el fin de aportar toda la documentación que obra en su poder y que pueda arrojar luz y propiciar, así, soluciones factibles a sus reivindicaciones dentro de la legalidad vigente y con los instrumentos que en este momento pueda acordar la Administración Autonómica.

La Corporación Municipal en Pleno debe velar por el cumplimiento de la legislación vigente pero también por la veracidad de los datos que sustentan las decisiones que se toman y que afectan, en el ámbito del que se trate, al término municipal.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Municipal da su respaldo al proceso de diálogo solicitado por REVIPE de cara a posibilitar el contraste de la documentación aportada y, en el caso de que se compruebe de forma fehaciente la validez de la documentación, insta a la Consejería de Medio Ambiente a tomar las medidas necesarias, respetando la legalidad vigente, que corrijan los errores que puedan existir y por tanto las consecuencias o perjuicios que puedan tener las decisiones adoptadas.”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, lee la moción institucional.

No se producen intervenciones.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Moción Institucional anteriormente transcrita.

PUNTO DECIMOCUARTO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintiocho minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Riquelme García